



Presentan iniciativa de Ley para prohibición de carreras y “arrancones”

- La Secretaría de Protección Civil del estado tiene la facultad de cancelar dichos eventos, imponiendo multas y sanciones a los organizadores

Con la finalidad de salvaguardar la integridad física de la población, el gobernador de Chiapas, Manuel Velasco Coello, emitió una iniciativa de ley que establece la prohibición de carreras y “arrancones” con vehículo de motor en la vía pública.

Para el efecto, se propone reformar la Ley de Protección Civil del Estado de Chiapas, en el párrafo primero del artículo 70, y se adiciona el artículo 71 Bis, donde queda terminantemente prohibida la realización de carreras y “arrancones” con vehículos de motor en la vía pública, al tiempo que se establece que éstos sólo podrán llevarse a cabo en autódromos y lugares legalmente establecidos.

También se precisa que para la autorización de estos eventos, los organizadores tienen la obligación de contar con programas internos de Protección Civil, mismos que deberán presentarse con 30 días de anticipación, a fin de garantizar la implementación de acciones preventivas.

En caso contrario, la Secretaría de Protección Civil del estado tiene la facultad de cancelar dichos eventos, imponiendo multas y sanciones a los organizadores.

El Gobierno del Estado exhorta a quienes organizan eventos de esta naturaleza a que se apeguen a las disposiciones legales correspondientes, para reducir riesgos y garantizar la seguridad de la ciudadanía.